

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Cefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALA DE HENARES.

Primera seccion.—Alcalá de Henares.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

- Señores don
- 1 José Hortal y Silven, Alcalá.
 - 2 Santos Sierra Izquierdo, id.
 - 3 Zoilo Alvarez Soler, Daganzo.
 - 4 Ignacio Fernandez y Hernandez, Anchuelo.
 - 5 Juan Fernandez Casanova, Villavilla.
 - 6 Juan Urrutia y Mendivil, Alcalá.
 - 7 Francisco Palen y Flores, id.
 - 8 Julian Salazar y Rodriguez, Santorcaz.
 - 9 Cornelio Sanchez Yebra, Villavilla.
 - 10 Manuel Lopez y Lopez, Los Santos.
 - 11 Quintin Perez y Luis, Alcalá.
 - 12 Marcelino Ahijon y Perez, Daganzo.
 - 13 Manuel Martinez Alarilla, id.
 - 14 Aniceto Espartosa y Ambite, Alcalá.
 - 15 Victor Isidro y Fresno, Meco.
 - 16 Miguel Lopez y Perez, Alcalá.
 - 17 Ecequiel Brabo y Dongil, Corpa.
 - 18 Jacinto Ayala Yebra, id.
 - 19 Juan de Mata Martinez, Meco.
 - 20 Plácido Gonzalez y Blanco, id.
 - 21 Vitor de Ayala Dongil, Corpa.
 - 22 Elias Salamanca y Garcia, id.
 - 23 Aniceto Villavilla y Encinas, Ambite.
 - 24 Lucio Prieto y Carrasco, Anchuelo.
 - 25 Eulogio Fernandez y Chiloches, idem.
 - 26 Felix Villavilla Céspedes, Orusco.
 - 27 Felipe Bachiller y Sanchez, Pezuela.
 - 28 Julian Paul y Piña, Torrejon.
 - 29 Fernando Maria Ruano, id.
 - 30 Francisco Blasco Yaquezo, id.
 - 31 Ramon Santiago y Lozano, id.
 - 32 Laureano Blasco y Vazquez, id.

- 53 Lino Burgos del Campo, id.
- 54 Joaquin Blasco y Vazquez, id.
- 55 José Paul y Galeote, id.
- 56 Vicente Paredes y Sanz, id.
- 57 Tomás Garcia y Vallacir, Corpa.
- 58 Anastasio Perez y Elipse, id.
- 59 Mateo Anchuélo Godzalez, id.
- 60 Lucas Anchuélo Gonzalez, Santorcaz.
- 61 Getelionto Donoro y Donoro, id.
- 62 Fernando Sepúlveda y Urazal, Meco.
- 63 Máximo Barranco y Martínez, id.
- 64 Aquilino de Lucas y Vazquez, id.
- 65 Martín Martínez y Martínez, id.
- 66 Nicanor Martínez y Martínez, id.
- 67 Mariano Godin y Castro, Daganzo.
- 68 Felipe Ahijon y Fernandez, id.
- 69 Patricio Corral Martínez, La Olmeda.
- 70 Claudio Corral Moratilla, id.
- 71 Pablo Corral y Martínez, id.
- 72 Nicasio Corral y Martínez, id.
- 73 Manuel Sanchez Moratilla, id.
- 74 Manuel Puente y Hernandez, Daganzo.
- 75 Crispulo Montalvo y Garcia, id.
- 76 Mariano Alvarez Lorenzo, id.
- 77 Domingo Lopez y Madrazo, id.
- 78 Gregorio Calleja y Martínez, id.
- 79 Cipriano Martínez Gutierrez, id.
- 80 Pedro Ahijon y Perez, id.
- 81 Luis Hernandez Ramos, Torrejon.
- 82 Eugenio Toledo y Raboso, Villar del Olmo.
- 83 Venancio Fernandez Gasco, id.
- 84 Sebastian Hernandez Moratilla, idem.
- 85 Felipe Gomez Moratilla, id.
- 86 Juan de la Cruz de San Antonio, Villar del Olmo.
- 87 Miguel Blanco Plaza, id.
- 88 Lorenzo Torrijas y Recio, Alcalá.
- 89 Julian Yebra y Sanchez, Valverde.
- 90 Ignacio Rilova y Gomez, id.
- 91 Manuel Gomez Ruiz, id.
- 92 Lean Serrano y Aragonés, id.
- 93 Angel Monge y Sanchez, id.
- 94 Pedro Ruiz y Sanchez, id.
- 95 Antonio Gomez y Ruiz, id.
- 96 Rosario Vacas Campuzano, id.
- 97 Santiago Yebra y Sanchez, Villavilla.
- 98 José Maria Cano y Monge, Corpa.
- 99 Miguel de la Dehesa y Monge, idem.
- 100 Ramon Gomez y Ruiz, id.
- 101 Alejandro Garcia y Salamanca, idem.
- 102 Eugenio Elipse y Lopez, id.
- 103 Hipólito Salamanca y Garcia, id.
- 104 José de la Plaza, id.
- 105 Vicente de Lucas y Lucas, Meco.
- 106 Froilan Sanchez Alonso y Gasco, idem.
- 107 Francisco Abdon Sanz y Sanz, id.
- 108 Demetrio Gonzalez y Martínez, id.

- 89 Joaquin Sanz y Lucas, id.
- 90 José de Lucas y Alonso, id.
- 91 Juan de Lucas y Lucas, id.
- 92 Tomás Sanchez Alonso Gasco, id.
- 93 Aquilino Alonso Gasco, id.
- 94 Juan Miguel de Lucas, id.
- 95 Juan de Lucas y Tortuero, id.
- 96 Andrés Larrazabal, id.
- 97 Benigno Martínez Garcia, id.
- 98 Pio Bayo Garcia, id.
- 99 Mariano de Lucas y Lucas, id.
- 100 Bonifacio de Lucas y Lucas, Meco.
- 101 Antonio Gonzalez y Alvarez, Los Santos.
- 102 Eugenio Gismero Quindal, id.
- 103 Severiano Garcia Meco, id.
- 104 Mariano Plaza y Lopez, id.
- 105 Miguel Fuentes Meco, id.
- 106 Manuel Sanz y Juarranz, id.
- 107 Mariano Roma y Fernandez, id.
- 108 Gabriel Perez y Sanz, id.
- 109 Florentino Fuentes Hernandez, id.
- 110 Fructuoso Plaza y Lopez, id.
- 111 Prudencio Hernandez Vera, id.
- 112 Celedonio Casanova y Sanchez, Villavilla.
- 113 Francisco Sanchez Millan, id.
- 114 José Cuerda y Lozano, Daganzo.
- 115 Nicanor Merino y Monge, id.
- 116 Sebastian Morales y Lara, Torres.
- 117 Blas Lopez de Maria, Meco.
- 118 Felix Diaz, Ambite.
- 119 Julian Riza y Rojas, Alcalá.
- 120 Roman Puerta y Pinedo, Torrejon.
- 121 Ecequiel Garcia y Lopez, id.
- 122 Balbino Ramos y Burgos, id.
- 123 Bernardo Oliva y Rodriguez, id.
- 124 Juan Falcon y Bara, Los Hueros.
- 125 Dionisio Villaldea y Ruiz, Pezuela.
- 126 Hilarion Perez Jaramillo, id.
- 127 Mateo Lopez Encinas, Anchuelo.
- 128 Juan de Dios Herranz, id.
- 129 Gregorio Martinez y Muñoz, Villavilla.
- 130 Escolástico Niño y Fernandez, id.
- 131 Ramon Ramos y Sanchez, id.
- 132 Juan Climaco Aguado, id.
- 133 Isidro Casanova y Fernandez, id.
- 134 Francisco Loeches y Ruiz, id.
- 135 Miguel Urias Muñoz, id.
- 136 Francisco Canales Sanchez, Torrejon.
- 137 Martín Perez del Castillo, id.
- 138 Pedro Antonio Otero y Adan, id.
- 139 Rafael Ramos y Ramos, id.
- 140 Angel Garcia y Garcia, id.
- 141 Vicente Gomez Simon, id.
- 142 Julian Almonacid Lopez, id.
- 143 Martin Moreno y Bermejo, id.
- 144 Eugenio Carriedo y Mesa, id.
- 145 Vicente Mas y Candelas, id.
- 146 Casiano Lopez y Sanz, id.
- 147 Gregorio Almonacid de Lopez, id.
- 148 Esteban Garcia y Garcia, id.
- 149 Ildefonso Carriedo y Arroyo, id.
- 150 Antonio Lopez de Yela, id.

- 151 Eustaquio Ramos, Valverde.
- 152 Juan Ruiz y Gomez, id.
- 153 Gregorio Bachiller y Sanchez, Pezuela.
- 154 Isidoro Paez Jaramillo, id.
- 155 Pio Perez Elipse, Corpa.
- 156 Bernardino Lopez Soldado, Torres.
- 157 Antonio Valsalobre Martinez, id.
- 158 Francisco Peñalver Ricosantos, id.
- 159 Pedro Romero, id.
- 160 Eladio Moncada y Bacas, id.
- 161 Juan Lopez Soldado, id.
- 162 Candido Gismero Caballero, id.
- 163 Joaquin Balsalobre Sanchez, id.
- 164 Eugenio Perez Campuzano, id.
- 165 Cecilio Campuzano Roperio, id.
- 166 Nicolás Loscos Morales, id.
- 167 Feliciano Anchuélo Monje, Santorcaz.
- 168 Lucas Anchuélo Monje, id.
- 169 Francisco Rivillo Alvarado, id.
- 170 Juan Anchuélo Monje, id.
- 171 Remigio Sancha y Sancha, id.
- 172 Francisco Gonzalez Galindo, id.
- 173 Pascual Garcia Amposta, id.
- 174 Juan Pablo Anchuélo, id.
- 175 Casimiro Pozo y Diaz, id.
- 176 Gerónimo Alvarez de la Fuente, Daganzo.
- 177 Vicente Alvarez de la Fuente, id.
- 178 Ignacio Medina Soriano, Pozuelo.
- 179 José Molino Gordo, id.
- 180 Braulio Estéban y Estéban, id.
- 181 Plácido Gordo y Sanz, id.
- 182 Eulogio Gordo y Gordo, id.
- 183 José del Olmo Vicente, id.
- 184 Lorenzo Diaz Rincon, id.
- 185 Ignacio Daganzo Riza, id.
- 186 Vicente Diaz Rincon, id.
- 187 Manuel Sanz Lopez y Gordo, id.
- 188 Gabriel Rodriguez y Moral, id.
- 189 Jacinto Muñoz y Gordo, id.
- 190 Braulio Sanz y Muñoz, id.
- 191 Pio Gomez Gordo, id.
- 192 Ceferino Gomez Gordo, id.
- 193 Alejandro Gordo Martinez, id.
- 194 Justo Vazquez Moratilla, Villar del Olmo.
- 195 Francisco de la Peña Herran, Torres.
- 196 Pilar Bacas y Rodrigo, id.
- 197 Agustin Damian Serrano, Torrejon.
- 198 Antonio Sagúes, id.
- 199 Casiano Ramos Damian, id.
- 200 Julian Ahijon y Ustariz, Daganzo.
- 201 Angel Ahijon Ustariz, id.
- 202 Mariano Sanz y Martin, id.
- 203 Juan José Sanz Martin, id.
- 204 Saturio Fernandez Vargas, id.
- 205 Marcos Cuellar y Fernandez, Alcalá.
- 206 Francisco Martinez Horibuéla, id.
- 207 Gregorio Minguez Garcia, id.
- 208 Leon Corral y Martin, id.
- 209 Manuel Garcia Azpericueta, id.
- 210 Estéban Nigues Fernandez, id.

- 211 Ceferino Echevarría Raboso, id.
- 212 Nicanor Frutos Gonzalez, id.
- 213 Juan Catalan Mora, id.
- 214 Francisco Burgos Sanchez, id.
- 215 Narciso Lopez y Lopez, Torrejon.
- 216 Pablo Carro y Dominguez, Alcalá.
- 217 Pablo Escribano Sanchez, Villar del Olmo.
- 218 Manuel Perez y Solo, Pozuelo.
- 219 Juan de Dios de San Antonio, Alcalá.
- 220 Calisto Anchuelo y Anchuelo, Santorcaz.
- 221 Pablo Gomez Gordo, Pozuelo.
- 222 Francisco Sanz y Naranjo, id.
- 223 Juan Sanz y Naranjo, id.
- 224 Dionisio del Olmo y Roman, id.
- 225 Regis del Olmo Martin Caba, id.
- 226 Donato del Olmo y Olmo, Pozuelo.
- 227 Francisco Morés Sevilla, Alcalá.
- 228 Cenón Catarineu y Pujals, id.
- 229 Manuel Rubio Guillen, id.
- 230 Mariano Lopez Prieto.
- 231 Claudio Aparicio Relano, id.
- 232 Antonio Fernandez Goca, id.
- 233 Mamerto Codin y Castro, Daganzo.
- 234 Manuel de la Toba Sanz, Pozuelo.
- 235 Gregorio de Calzada, Alcalá.
- 236 Alfonso Guio y Gomez, Pozuelo.
- 237 Francisco Sanchez Corral, Alcalá.
- 238 Manuel Soria, id.
- 239 Pablo Soria, id.
- 240 Alejandro Juncosa y Gallego, id.
- 241 Agustín Monedero y Leal, id.
- 242 Juan Crisóstomo Hereros, id.
- 243 Inocente Isidro y Fresno, id.
- 244 Justo Alonso de la Paz, id.
- 245 Gregorio Pastor Simon, Daganzo.
- 246 Antonio Villarreal y Garcia, Alcalá.
- 247 Pedro Correal y Mayor, Torrejon.
- 248 Juan Larrazabal y Goiri, Meco.
- 249 Gabriel Ahijon Perez, Daganzo.
- 250 Saturnino Lopez Anchuelo, Anchuelo.
- 251 José Alcobendas Burgos, Daganzo.
- 252 Juan del Oyo Colmenares, Torrejon.
- 253 Lucas de Mesa y Ramos, id.
- 254 Santiago de Mesa y Ramos, id.
- 255 Pedro Damian y Martinez, id.
- 256 Galo de la Fuente Moratilla, Daganzo.
- 257 Ignacio Regio y Fuentes, Alcalá.
- 258 Estanislao Madrid Galindo, Ambiente.
- 259 Francisco Sanchez Almonacid, id.
- 260 Aniceto de la Roca y Sanchez, Los Santos.
- 261 Simon Carriedo, Torrejon.
- 262 Galo Sanz Lopez y Gordo, Pozuelo.
- 263 Claudio Anchuelo, Anchuelo.
- 264 Pedro Antonio de Lucas Martinez, Alcalá.
- 265 Mariano Martin Esperanza, id.
- 266 Antero Molina Navarro, id.
- 267 Celedonio Martinez Rodriguez, id.
- 268 Ramon Villavilla Junes, Orusco.
- 269 Tomás Villavilla Colmenares, id.
- 270 Manuel Villavilla Junes, id.
- 271 Eugenio Villavilla y Villavilla, idem.
- 272 Francisco Villavilla Junes, id.
- 273 Lucio Cid y Gomez, Torrejon.
- 274 Manuel de la Riva y Lucas, Alcalá.
- 275 Antonio Gutierrez Dominguez, id.
- 276 Juan Sanchez Rojo, id.
- 277 Gregorio Azana y Rajas, id.
- 278 Jaime Lopez y Figueras, id.
- 279 Marcos de Lucas y Mateos, id.
- 280 Joaquin Rajas y Fernandez, id.
- 281 Juan de Mata Pintado Martinez, id.
- 282 Mariano Albarran y Utrilla, id.
- 283 Bonifacio Ramos y Damian, Torrejon.
- 284 Dámaso Godin y Castro, id.
- 285 Benigno Garcia Anchuelo, Alcalá.
- 286 Bruno Millana y Alfaro, id.
- 287 Francisco Gonzalez Blanco, id.
- 288 Miguel de Pascual Herranz, id.
- 289 Pedro Cruz y Heredero, id.
- 290 Cecilio Casar Serrano, id.
- 291 Lorenzo Casas y Garcia, id.
- 292 Gabriel Lopez de Pereda, id.
- 293 Manuel Septien y Lavin, id.

- 294 Rafaél Hurtado y Juan, id.
- 295 Eustasio Lopez y Lesma, Torrejon.
- 296 Ramundo Fraile y Saenz, Alcalá.
- 297 Dionisio Rajas y Zenzano, id.
- 298 Toribio Martinez Cano, Villar del Olmo.
- 299 Pedro Moreno Alejo Alcalá, Alcalá.
- 300 Gregorio Quintero Arnaiz, id.
- 301 Bernardo Estéban y Sanz, id.
- 302 Tomás Gutierrez y Frias, id.
- 303 Francisco Alcalde Montero, id.
- 304 Felipe Hernandez Carbajal, id.
- 305 Pedro Domingo Benito, id.
- 306 Manuel Baluga y Castela, id.
- 307 Juan Alonso y Martin, id.
- 308 José Fuentes y Arias, id.
- 309 Carlos Santa María y Ramirez, id.
- 310 Francisco Huerta y Soriano, id.
- 311 Teodoro Ortiz Yarto, id.
- 312 José Hernandez Perez, Pozuelo.
- 313 Victorio Elipe, Valverde.
- 314 Isidoro Dominguez, Alcalá.
- 315 Clemente Sanchez Montejano, Torrejon.
- 316 Francisco Villegas y Quijano, id.
- 317 Casiano Serrano y Adan, id.
- 318 Jacinto Alcobendas Martinez, Alcalá.
- 319 Manuel Ibarra y Soriano, id.
- 320 Félix Echevarría Raboso, id.
- 321 Hermenegildo Sanchez Rivero, Santorcaz.
- 322 Juan Bautista Bachiller y Sanchez, Anchuelo.
- 323 Juan Antonio Rosado, Alcalá.
- 324 Torcuato Sanchez y Sancha, Santorcaz.
- 325 Victor Almestre y Gonzalez, Alcalá.

Resúmen.
 D. Luis Diaz Perez. 167
 D. Roman Goicorrotea. 158

Alcalá de Henares 22 de noviembre de 1864.—El Presidente, Manuel Ibarra.—El Secretario escrutador, Hermenegildo Sanchez de Rivero.—El Secretario escrutador, Jacinto Alcobendas.—El Secretario escrutador, Juan Bautista Bachiller.—El Secretario escrutador, Félix Echevarría.

Segunda seccion.—Costada.

Lista de los señores electores que han tomado parte en la votacion verificada en este distrito en el día de hoy, con expresion de sus nombres y pueblo de su vecindad.

- Señores don.**
- 1 Fermín Sanz de Madrid, Vicálvaro.
 - 2 Bonifacio Brea Martin, Valdilecha.
 - 3 Eustasio Benito Sanchez, id.
 - 4 Francisco Martinez Galindo, Loeches.
 - 5 Meliton Alonso Jeta, id.
 - 6 Antonio Cecili Cano, Valdilecha.
 - 7 Juan Nieto Alonso Jeta, Loeches.
 - 8 Saturnio Sanchez Gomez, Valdilecha.
 - 9 Paulino Garcia Muñoz, Vallecas.
 - 10 Pedro Celestino Salcedo Soldado, Loeches.
 - 11 Pascasio Plaza y Gomez, Valdilecha.
 - 12 Francisco Lopez Cadenas, id.
 - 13 Félix de Torres Cano, id.
 - 14 Aquilino Benito Sanchez, id.
 - 15 Julian Olmedo y Gomez, id.
 - 16 José Guerrero Sedano, Vallecas.
 - 17 Ecequiel delas Heras Barbero, Valdilecha.
 - 18 Rafaél Escobar y Garcia, Canillejas.
 - 19 Manuel Cristóbal Gomez, Loeches.
 - 20 Calisto Sanchez y Gomez, Valdilecha.
 - 21 Francisco Cabeza Gimenez, id.
 - 22 Apolinario Perez Medel, Vallecas.
 - 23 Romualdo Gomez Casado, id.
 - 24 Saturnino Gomez Riiza, Valdilecha.
 - 25 Tiburcio Benito y Cano, id.
 - 26 Hilario Benito Sanchez, id.
 - 27 Francisco Gomez Morales, id.
 - 28 Mariano la Torre Carles, id.

- 29 Faustino Caus Salamanca, id.
- 30 Juan Villalva Perez, Vallecas.
- 31 Manuel Lopez y Gutierrez, id.
- 32 Francisco Villalva Perez, id.
- 33 Meliton del Toro Sevilla, Campo-Real.
- 34 Segundo Garcia Muñoz, Vallecas.
- 35 Gregorio Salcedo y Salcedo, Loeches.
- 36 Santiago Cifuentes Perez, San Fernando.
- 37 Narciso Ebrar Fernandez, id.
- 38 Leandro Sevillano Oneca, Vicálvaro.
- 39 Ambrosio Morales Diaz, Loeches.
- 40 Máximo Morena Tejero, Vicálvaro.
- 41 José Alonso Majagranzas, Loeches.
- 42 Bartolomé Nuñez Garcisanchez, Vicálvaro.
- 43 Miguel Sevillano y Martin, id.
- 44 Martin Alonso Jeta Torres, Loeches.
- 45 Casiano Montero Madrid, id.
- 46 Elias Martinez Blanco, Vicálvaro.
- 47 Dámaso Madrid Galindo, Loeches.
- 48 Felipe Redondo Sanz, Campo-Real.
- 49 Julian Gimenez Perlado, San Fernando.
- 50 Juan Corbejal y Martin, id.
- 51 Pedro Espinosa Cubillo, id.
- 52 Fausto Redondo Sanz, Campo-Real.
- 53 Atanasio Alonso Garcia, id.
- 54 Pedro Alonso y Alonso, id.
- 55 Justo Gonzalez Muñoz, id.
- 56 Bonifacio Gonzalez Cebrían, id.
- 57 Julian Leon Orusco, id.
- 58 Andrés Gordo Gimeno, id.
- 59 Lorenzo Uceda Mocete, Vicálvaro.
- 60 Eduvigis Rieo Madrid, Loeches.
- 61 Bonifacio Buso Alonso, Campo-Real.
- 62 Francisco Leon Orusco, id.
- 63 Segundo Brea Sanchez, Valdilecha.
- 64 Mariano Alonso Garcia, Campo-Real.
- 65 Gregorio Avilés Valera, San Fernando.
- 66 Genaro del Toro Gonzalez, Campo-Real.
- 67 Benito Busó Alonso, id.
- 68 Mariano Leon Morales, id.
- 69 Sebastian Herrero del Toro, id.
- 70 Eugenio Bernabé Herrero, id.
- 71 Rafaél Villó y Bravo, Vallecas.
- 72 Luis Medel y Martinez, id.
- 73 Mariano Villa y Bravo, id.
- 74 Rafaél Friso Vera, id.
- 75 José Sanchez Deogracias, id.
- 76 Mateo Yuste Uzeda, Mejorada.
- 77 Hilario Vazquez y Nazquez, San Fernando.
- 78 Joaquin Blentran Mora, id.
- 79 Agustin Quintana Brioceno, Mejorada.
- 80 Andrés Diaz Rojo, Loeches.
- 81 Salvador Cuevas Quiles, San Fernando.
- 82 Victor Sanchez Mañas, Mejorada.
- 83 Juan Garcia Sarmiento, id.
- 84 Mamerto Adan y Candocia, id.
- 85 Luis Herreros de Diego, id.
- 86 Fermín Gonzalez Castellanos, id.
- 87 Julian Adan Primo, id.
- 88 Aniceto Cadenas de Cadenas, id.
- 89 Juan Moreno Bermejo, San Fernando.
- 90 Domingo Ornedo de Ayala, Loeches.
- 91 Mariano Carrasco de Orejas, Mejorada.
- 92 Teodoro Rico Madrid, Loeches.
- 93 Narciso Pinilla Aguado, Vicálvaro.
- 94 Pedro Ayala Dongil, Mejorada.
- 95 José Pinilla Aguado Vicálvaro.
- 96 Lucas Martinez y Borjo, San Fernando.
- 97 José Galeote Colmenares, Vicálvaro.
- 98 Pantaleon Delgado Mondejos, Loeches.
- 99 Martin Garcia Aravaca, Vicálvaro.
- 100 José Valenzuela Navarro, Mejorada.
- 101 Lorenzo Uceda Soldado, Vallecas.
- 102 Juan de Diego Calonge, Mejorada.
- 103 Vicente Mocete Estéban, Vicálvaro.
- 104 Juan Rodriguez Estéban, id.

- 104 Lucio Moreno Bermejo, San Fernando.
- 106 Vicente Gonzalez Alonso, Vallecas.
- 107 José Avilés Valesa, San Fernando.
- 108 Lorenzo Sanchez Tena, Campo-Real.
- 109 Ginés Cobes y Marco, San Fernando.
- 110 Tomás Colmenar Lopez, Loeches.
- 111 Victoriano Collado Riquez, Alameda.
- 112 Salustiano Leon Montes, Campo-Real.
- 113 Valentin Collado Riquez, Alameda.
- 114 Donato Basillo Vicente, Loeches.
- 115 Toribio Ruiz Gomez, Mejorada.
- 116 Andrés Garcia Negro, San Fernando.
- 117 Valentin Cuadrado y Cuadrado, Canillas.
- 118 Miguel Albarran y Trillo, Vallecas.
- 119 Luis Hernandez Garcia, id.
- 120 Juan Molinero y Lera, Mejorada.
- 121 Francisco Javier Torres y Tizon, Loeches.
- 122 Rufino Sanz Rubio, Campo-Real.
- 123 Juan Salustiano Alborran Utrilla, Vallecas.
- 124 Francisco Trillo Gonzalez, id.
- 125 Tomás Ruiz y Dano, id.
- 126 Gumersindo Fernandez Cesto, id.
- 127 Bonifacio Albarran Utrilla, id.
- 128 Antonio Perez Guerrero, id.
- 129 Antonio Roldan Mora, id.
- 130 Doroteo Garcia Dana, id.
- 131 Rito Lopez Gutierrez, id.
- 132 José Cuenca Candelas, San Fernando.
- 133 José Gonzalez Quiroga, Costada.
- 134 Angel Benito Santos, Canillejas.
- 135 Ramon Cayuela Garcia, Costada.
- 136 Manuel Escobar Garcia, Canillejas.
- 137 Gregorio Fernandez Rodriguez, Costada.
- 138 Julian Moreno Fuertes, Mejorada.
- 139 Juan Cassani y Cron, San Fernando.
- 140 Pedro Antonio Jimenez Alferez, id.
- 141 José Oneca Ibarra, Costada.
- 142 Salvador Oneca Ibarra, id.
- 143 Juan Puebla Gonzalez, id.
- 144 Narciso Gonzalez (del Saz, Mejorada.
- 145 Feliz Orejon y Carrasco, id.
- 146 Rafaél Gonzalez y Garcia, Costada.

Resúmen de los votos obtenidos por cada candidato.

Don Luis Diaz Perez.	78
Don Roman Goicorrotea.	68
Total.	146

Y para que conste firmamos y certificamos este, por duplicado en Costada á 22 de noviembre de 1864.—El Presidente, Eustaquio Oneca.—El Secretario escrutador, Francisco Javier Torres.—El Secretario escrutador, Luis Hernandez.—El Secretario escrutador, Juan Molinero.—El Secretario escrutador, Rufino Sanz.

Segunda seccion.—Algete.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion, para el nombramiento de Diputado al Cortes, en el día 22 del presente mes y año, con expresion de sus nombres y pueblos de su vecindad.

- Señores don:**
- 1 Luis Garcia Soto, Ajalvir.
 - 2 Ramon Garcia de Mesa, id.
 - 3 Pedro Duque, Covaña.
 - 4 Mariano Garcia, Fresno.
 - 5 Francisco Bayo, Paracuellos.
 - 6 Dámaso Moratilla, id.
 - 7 Aniceto Santa María, Fresno.
 - 8 Angel Abajo, id.
 - 9 Eugenio Pascual, Fuente el Saz.
 - 10 Estanislao Lopez, Fresno.
 - 11 Tiburcio Fernandez, Fuente el Saz.
 - 12 Lorenzo Meco, Paracuellos.
 - 13 Lino Garcia, Valdeterres.
 - 14 Eusebio Martinez, id.
 - 15 Prudencio Anton Ramos, id.

16 Dionisio Alcobendas, Fuente el Saz.
 17 Tomás Prieto, Algete.
 18 Mariano García, Camarma.
 19 Francisco Coronado, id.
 20 Francisco Alcantarilla Paracuellos.
 21 Francisco Padin, Fuente el Saz.
 22 Cláudio Mingo, id.
 23 Vitorio Lopez, id.
 24 Sinfiriano Millan, id.
 25 Justo Vera, Valdeavero.
 26 Zacarías Diaz, Camarma.
 27 Romualdo de la Riva, id.
 28 Norberto Fresno, Fresno.
 29 Jacinto Padin, Fuente el Saz.
 30 Tomás Padin, id.
 31 Juan Mingo, id.
 32 Tiburcio Martin, id.
 33 Pablo Sanz, id.
 34 Juan Martin, id.
 35 Saturnino Valdemoro, id.
 36 Manuel Martin, id.
 37 Francisco Marina, Fresno.
 38 Estéban Aienza, Serracines.
 39 Matías García, Valdeterres.
 40 Tiburcio Ramos, id.
 41 Santiago Martin, Fuente el Saz.
 42 Francisco Puentes, Valdeterres.
 43 Tomás Lopez Fuente el Saz.
 44 Manuel Villegas, Valdeavero.
 45 Francisco García, Valdeterres.
 46 Cirilo García, Valdeavero.
 47 Eugenio Cordovés, id.
 48 Pedro Garrido, id.
 49 Manuel Valencia, Camarma.
 50 Lucio Almira, id.
 51 Martin Perez, Valdeavero.
 52 Agustin San, id.
 53 Hilario Sanz, id.
 54 Bernardo Zorrilla, id.
 55 Mariano Lorenzo, id.
 56 Manuel Lopez, Camarma.
 57 Ildefonso Lopez, Valdeavero.
 58 Baltasar Calvo, Camarma.
 59 Santos Perez, Valdeavero.
 60 Eloy de la Plaza, Valdeterres.
 61 Julian Borlas, Valdeavero.
 62 Nicolás Regidor, Fresno.
 63 Cándido Rodriguez, Camarma.
 64 Mariano Gonzalez, Ajalvir.
 65 Juan Antonio Gonzalez, id.
 66 Cándido Gonzalez, id.
 67 Sebastian Orche, id.
 68 Antonio Sivit, Covaña.
 69 Gabino Hernanz, Ajalvir.
 70 Benito Bravo, id.
 71 Eusebio Merino, Alalpardo.
 72 Serapio Navas, Valdeterres.
 73 Romualdo García, Alalpardo.
 74 Patricio Gonzalez, id.
 75 Justo Herbas, id.
 76 Julian Medranda, id.
 77 Mariano Bravo, Camarma.
 78 Calisto Merino, Alalpardo.
 79 Fermin Aguado, Fuente el Saz.
 80 Francisco Arnero, Paracuellos.
 81 Marcelino Moratilla, id.
 82 Felix Martinez, Valdeolmos.
 83 Jose Gomez, id.
 84 Justo Fraguas, id.
 85 Antonio de Blas, Serracines.
 86 Manuel Moreno, id.
 87 Gregorio Sanz, Fuente el Saz.
 88 Vicente Lopez, Serracines.
 89 Gabriel Rubio, id.
 90 Nicolás Lopez, Algete.
 91 Felipe Recuero, Serracines.
 92 Mariano Sanz, id.
 93 Bruno Perez, Valdeavero.
 94 Tomás Acevedo, Valdeolmos.
 95 Francisco Pascual, Fuente el Saz.
 96 Pedro Puentes, Valdeterres.
 97 Quiterio Vargas, Ajalvir.
 98 Marcos de Avila, id.
 99 Tomás Acevedo, Valdeterres.
 100 Ciriaco Moreda, Campoalvillo.
 101 Cesáreo Martin, Valdeterres.
 102 Meliton Sanz, id.
 103 Melchor Mateos, Ajalvir.
 104 Galo Mateos, id.
 105 Pablo de Caba, id.
 106 Pedro Rojas, id.
 107 Casimiro Moreno, id.
 108 Ramon Perdiguero, Covaña.
 109 Facundo Garcia, Ajalvir.
 110 Pascasio Fernandez, Covaña.

111 Matias Acevedo, Valdeterres.
 112 Remigio Frutos, Algete.
 113 Eugenio Hernanz, id.
 114 Victorio Descalzo, id.
 115 Francisco Descalzo, id.
 116 Pablo Acevedo, Valdeterres.
 117 Lorenzo Recuero, Algete.
 118 Casimiro Ortiz, Algete.
 119 Juan Cuder, id.
 120 Luciano Martin, Valdeterres.
 121 Pio Gulebras, Ajalvir.
 122 Marcos Martin, Valdeterres.
 123 Mariano Alonso, id.
 124 Diego Lopez, Algete.
 125 José María de la Roca, Fuente el Saz.
 126 José García Herranz, Paracuellos.
 127 Meliton de Mesa, id.
 128 Julian de Mesa, id.
 129 Anselmo Andrés, Camarma.
 130 Juan Gil, id.
 131 Miguel Martin, Fuente el Saz.
 132 Anselmo Lacalle, Algete.
 133 Ildefonso Ortiz, id.
 134 Felipe Raposo, id.
 135 Miguel Gonzalez, id.
 136 Ceferino Martin, Valdeterres.
 137 Benito Meco, Rivatejada.
 138 Tadeo Vargas, id.
 139 Julian Salazar, Algete.
 140 José Lopez, id.
 141 Angel Sanz, id.
 142 Pablo Fernandez, id.
 143 Francisco Rodriguez, Ajalvir.
 144 Mariano Rodriguez, Algete.

Resúmen.

Han obtenido votos:	
D. Roman Goicoerrotea	79
D. Luis Diaz Perez	65
Total	144

Algete 22 de noviembre de 1864.—El Presidente, Juan Cuder.—El Secretario escrutador, Lorenzo Recuero.—El Secretario escrutador, Mariano Alonso.—El Secretario escrutador, José María de Larroca.—El Secretario escrutador, Diego Lopez.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º—Número 659.

Por consecuencia de la Real orden de 16 del actual, se saca á pública licitacion la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Ocaña y Aranjuez.

La subasta tendrá lugar el dia 15 de diciembre próximo, á la una de la tarde, en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial, sito en el piso principal de este Gobierno, bajo el pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Madrid 29 de noviembre de 1864.
 El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Direccion general de Correos.—Negociado 4.º—Condiciones bajo de las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Ocaña y Aranjuez.

- 1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta, desde Ocaña á Aranjuez la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin escepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.
- 2.º La distancia que comprende esta conduccion, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijan en el itinerario vigente, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlas convenientes al servicio.
- 3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al

contrafista en el papel correspondiente la multa de 20 rs. vn. por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Madrid y Toledo.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en las referidas Administraciones principales de Correos de Madrid ó de Toledo, á voluntad del rematante.

10. El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio; cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo, lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tática tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasionase, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorrata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los quince dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo y por los demas medios acostumbrados; y tendrá lugar ante los Gobernadores de Madrid y Toledo, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 15 de diciembre próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 4400 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en las Administraciones de Hacienda pública de Madrid ó Toledo como dependencia de la Caja general de De-

pósitos, la suma de 500 rs. vn. en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, espresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto; y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Ocaña á Aranjuez y vice-versa, por el precio de reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por Su Magestad.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se estenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que habiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente, para la Direccion general de Correos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar, sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

Madrid 16 de noviembre de 1864.—El Subsecretario, Tomás Rodriguez Pubi.

Secretaria.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Navalagamella, dotada con el sueldo anual de 3000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el

Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 28 de noviembre de 1864.

El Gobernador,

J. Gutierrez de la Vega.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Boalo, dotada con el sueldo anual de 2700 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid, en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 octubre de 1853, y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 28 de noviembre de 1864.

El Gobernador,

J. Gutierrez de la Vega

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE LOTRIAS.

El dia 9 de diciembre próximo venidero, á las dos de su tarde, se celebrará en esta Direccion general, sita en la casa denominada de los Consejos, subasta pública para la adquisicion de 2000 resmas de diferentes clases de papel que se necesitan para el servicio del departamento de operaciones mecánicas de la misma, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta correspondiente al dia 6 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de noviembre de 1864.— José María Bregon.

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID.

Fiscalia de sumarias y espedientes gubernativos.

Ignorándose la residencia ó paradero actual de don Emilio Dalorto, factor que fué durante la guerra de Africa, y con objeto de que cumpliera lo consignado en la certification adjunta, se le cita, llama y emplaza por este edicto, para que en el término de 9 dias, á contar desde su publicacion, se presente por sí ó por medio de delegado en forma en esta Fiscalia, sita en la calle de la Palma Alta, número 35, cuarto principal, á verificar el reintegro en las arcas del Tesoro de la cantidad de 368 rs. 74 cént., valor de la falta consignada en la enunciada certification, pues de lo contrario se le tendrá por contumaz y en rebeldia, procediendo contra él con arrazgo á las leyes vigentes.

Madrid 23 de noviembre de 1864.—El Comisario de Guerra de primera clase, José B. Serantes.

Don Felipe Dávila y Figueroa, Oficial segundo del Cuerpo Administrativo del ejército, Secretario de sumarias y espedientes gubernativos de reintegros al Estado, de los que es fiscal el Comisario de Guerra de primera clase, don José Serantes y Perez.

Certifico: Que por esta Fiscalia se sigue espediente gubernativo sobre el reintegro del valor de 103 fundas de cabezas que resultaron de falta en la conduccion que hizo desde Barcelona á Cádiz en febrero de 1861 el factor don Emilio Dalorto á bordo del vapor Hércules, y á cu-

lo reintegro ha sido declarado responsable por la Direccion general de Administracion militar, ó sea al importe de 368 reales, 74 cént., sobreesido que fué el sumario primitivo de que emana el referido espediente gubernativo; sin que hasta el dia haya sido posible averiguar el paradero de dicho factor. Y para los efectos prevenidos en los arts. 124 y 125 del Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 2 de setiembre de 1853, espido la presente en Madrid á 23 de noviembre de 1864.— Felipe Dávila.— V.º B.º.—Serantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

En la Sala tercera de la Audiencia territorial de esta corte y por la escribania de Camara de mi cargo, se hallan pendientes en segunda instancia los autos que principiaron en el Juzgado del Hospital á instancia de don Manuel Cuendias contra don Paulino Gallego, sobre pago de once mil doscientos veinte reales, y habiendo fallecido el demandado, acordó dicha Sala, en providencia de 18 del actual, que se haga saber por medio de los periódicos oficiales á los herederos del referido don Paulino Gallego la existencia del pleito, citándoles para que en el término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducir el derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de noviembre de 1864.— José Gozzer.—835.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del señor don Antonio María de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, refrendada del Escribano de su número don José García Lastra, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á dos censos el uno perpétuo de 11 rs. de cánen anual á favor del convento de Santa Clara de Madrid; impuesto sobre parte del terreno de la casa sita en esta corte y su calle del Espejo, número 2 antiguo, 9 moderno, segun referencia hecha en una escritura de venta otorgada en 23 de julio de 1864, ante el Escribano de Su Magestad don José de Arriaga, y el otro redimible de 500 ducados de principal en favor de las memorias de doña María de Salazar, de la que uno de sus patronos lo era el Padre Ministro del convento de Trinitarios calzados, impuesto segun una nota que existe en los títulos por escritura de 15 de setiembre de 1695, ante el Escribano de número de esta corte don Felipe Campillo, para que al término de sesenta dias, se presenten en el Juzgado de su señoria, por la escribania del referido García Lastra, á deducir las acciones que les competan, bajo apercibimiento que no haciéndolo se declararán estinguidos los enunciados dos censos.—836.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el Escribano don Francisco de Paula Morales, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á Francisco Ruiz, de oficio sirviente y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá la causa

en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita y emplaza á don Luis Picardo, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que en el término de seis dias comparezca en dicho Juzgado y escribania de don Francisco de Paula Morales, á prestar una declaracion en causa criminal.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Torrelodones.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes, de nueva creacion en esta villa, que consta de 52 vecinos, dotada con 360 rs. anuales, cuya plaza se proveerá con sujecion á las prescripciones del reglamento del ramo, en un profesor veterinario.

El consumo diario consiste, por término medio, en una ó dos reses lanares.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Torrelodones 29 de noviembre de 1864.—El Alcalde, Luciano Gil.

Los pastos del término de Santorcaz, se subastan para disfrutarlos en el año próximo de 1865 con ganado lanar, sin fijar el número de cabezas.

Han señalado para sus remates los domingos 4 y 11 de diciembre próximo, á las diez de sus mañanas, en la sala consistorial, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto. Lo que se avisa llamando licitadores.

Santorcaz 27 de noviembre de 1864.—El Presidente de la junta de labradores, Remigio Sancha.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 8288 arrobas de trigo.
2943 arrobas de harina de id.
8169 arrobas de carbon.
108 vacas, que componen 41.911 libras de peso.
532 carneros, que hacen 12.504 libras de id.
192 cerdos degollados ayer, que hacen 47.012 id. id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 18 á 24 cuartos libra
Idem de carnero, de 18 á 24 cuartos de libra.
Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 40 á 46 cuartos libra.
Espojos de cerdo, de 18 á 20 cuartos.
Pocino añejo, de 83 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 28 á 30 cuartos libra.
En canal ayer 77 1/2 á 78 1/2 rs. ar.
Lomo, de 46 á 51 cuartos libra.
Jamón de 130 á 146 rs. arroba, y de 51 á 60 cuartos libra.
Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 40 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
Garbanzos, de 2 á 64 rs. arroba, y de 16 á 24 cuartos libra.
Judias, de 26 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.

- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas de 19 á 23 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.
Jabon, de 60 á 64 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra.
Patatas, de 6 1/2 á 7 1/2 rs. arroba y de 2 1/2 á 3 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 28 á 34 rs. fag.
Algarroba, á 30 rs. id.

Table with 2 columns: Item and Price. Trigo vendido..... 789 fanegas. Quedan por vender. Precio máximo... 52. dem mínimo.... 41. Idem medio..... 46.86

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de noviembre de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Conde de Puñonrostro.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 30 de noviembre de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado publicado 48-15 y 50 y 48-25 á plazo, 48-30, fin prox. vol.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 43-10 c. y 43 á plazo 43-30, 33 50, 40 y 30, fin prox. vol.
Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 40 p.
Deuda del personal, id. 21-80; 22-15 y 21-65 fin cór. vol. y 22 y 21-85 fin, prox. vol.
Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de á 2000 rs. idem 94-25 p.
Idem de á 2000 rs., id., 94-25.
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 93-25.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs. id. 93-25 p.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 87-40 no publicado, 87-25.
Acciones del Banco de España, no publicado, 190.
Londres á 90 dias fecha, 48, 90 d.
Paris á 8 dias vista, 3-00 p.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Vice-presidencia de la Corporacion de Capellanes Reales de San Lorenzo del Escorial.

Se saca á pública subasta la corta de 946 chaparras y resalvos con inclusion del monte bajo del cuartel de las Zorreras, todo lo cual pertenece á tenas muertas, á causa del incendio ocurrido el dia 18 de agosto de 1863, en un solo y único remate, que se celebrará el dia 7 del próximo diciembre, á las diez de su mañana, en la contaduria de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la misma.

Igualmente se saca á pública subasta la roza de jara y retama del cuartel de las Zorreras en un solo y único remate, que se celebrará el dia 7 del próximo diciembre á las once de su mañana, en la contaduria de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la misma.

San Lorenzo 29 de noviembre de 1864.—Dionisio Gonzalez.—834.